



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las ocho horas
2 con treinta minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora
3 Presidenta Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran
4 presentes los señores Consejales siguientes: Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**,
5 Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO**
6 **SALMERÓN**, Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, Licenciada **GLORIA ELIZABETH**
7 **ALVAREZ ALVAREZ**, Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, Licenciado **ALCIDES**
8 **SALVADOR FUNES TEOS**, y el Secretario Ejecutivo Licenciado **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. Punto
9 uno. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as
10 Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión. Punto dos. **SELECCIÓN DE PROFESIONALES**
11 **PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE ELEGIBLES PARA TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA**
12 **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES**. La Señora Presidenta
13 licenciada **María Antonieta Josa de Parada**, manifestó que los miembros de la Comisión de Selección, se
14 reunieron acompañados del Consejal licenciado **Alcides Salvador Funes Teos**, con el objeto de conformar el
15 Banco de elegibles de aspirantes a integrar temas para ocupar los cargos de Magistrados/as y Jueces/zas
16 de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres,
17 procediendo a verificar la convocatoria y el listado de los profesionales seleccionados con base, en primera
18 instancia, del análisis curricular de cada aspirante y que oportunamente fueron publicados sus respectivos
19 nombres, a efecto de iniciar el proceso de selección; en ese sentido, la Comisión Ah-hoc y la de Selección,
20 con base en lo establecido en los artículos sesenta y dos, sesenta y tres y ochenta y tres de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, el Manual de Selección y el acuerdo de Pleno contenido en el punto tres
22 del acta de la sesión extraordinaria cero uno-dos mil diecisiete, celebrada el veintisiete de enero de dos mil
23 diecisiete, procedió a clasificar los expedientes de todos los aspirantes que habían alcanzado la calificación
24 mínima de seis en el proceso y que hubieren presentado en un ochenta por ciento los atestados requeridos,
25 comprobando que el faltante ya había sido solicitado y que se encontraba en trámite; además, que el
26 resultado del estudio psicosocial y laboral hubiese sido favorable, resultando seleccionados nueve
27 profesionales como aspirantes para el cargo de Magistrados/as y veinticinco para el cargo de Juez/zas, tal
28 como consta en el acta que presentan y que forma parte de los anexos de este punto. Los/as señores/as
29 Consejales, revisaron y analizaron la propuesta presentada por la Comisión de Selección, manifestando su



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 conformidad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar la nómina de profesionales propuesta y presentada por la
2 Comisión de Selección, para integrar el Banco de Elegibles de aspirantes al cargo de Magistrados/as de los
3 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Discriminación y Violencia para las Mujeres, siendo ellos
4 los siguientes: Uno) Licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez Segundo Propietario del
5 Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; dos) Licenciada Matilde
6 Guadalupe Hernández de Espinoza, Sub Secretaria de la Secretaría de Inclusión Social; tres) Licenciada
7 Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos, Libre Ejercicio de la Profesión; cuatro) Licenciada Roxana Esmeralda
8 Lara Rodríguez, Jueza Propietaria del Juzgado Paz de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz;
9 cinco) Licenciada Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Libre Ejercicio de la Profesión; seis) Licenciado Rafael
10 Eduardo Menéndez Contreras, Juez Propietario del Juzgado de Primera Instancia de Armenia,
11 departamento de Sonsonate; y siete) Licenciada Claudia Lorena Reyes Sandoval de Rivera, Jefa del
12 Departamento de Coordinación de Atención Integral a Víctimas de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Aprobar
13 la nómina de profesionales propuesta y presentada por la Comisión de Selección, para integrar el Banco de
14 Elegibles de aspirantes para el cargo de Jueces/zas de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de
15 Discriminación y Violencia para las Mujeres, siendo ellos los siguientes: Uno) Licenciada Francoise Michele
16 Herrera Guirola de Quinteros, Jueza Propietaria del Juzgado de Familia de Sonsonate, departamento de
17 Sonsonate; dos) Licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas de Murillo, Jueza Propietaria del Juzgado
18 Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel, departamento de San Miguel; tres) Licenciada
19 Glenda Yamileth Baires Escobar, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Nueva Granada, departamento
20 de Usulután; cuatro) Licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Agente Auxiliar del Fiscal General, Fiscalía
21 General de la República; cinco) Licenciada Celia Johana Claros Rivera, Colaboradora Jurídica de la Sala de
22 lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; seis) Licenciada Lis Mariel Gómez Flores, Especialista en
23 Vida Libre de Violencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; siete) Licenciado Erick
24 Vladimir Vides Portillo, Colaborador Judicial del Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel,
25 departamento de San Miguel; ocho) Licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza Propietaria de Paz
26 de San Estaban Catarina, departamento de San Vicente; nueve) Licenciada Mirna Carolina Álvarez
27 Castaneda, Colaboradora Judicial de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; diez) Licenciada
28 Ismenia Lisset Méndez Morán, Libre Ejercicio de la Profesión; once) Licenciada Aleila Elki Vargas
29 Rodríguez, Libre Ejercicio de la Profesión; doce) Licenciada Karen Lisette Echeverría Guevara, Colaborada



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 Jurídica del Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia; trece) Licenciado Dionisio Ernesto Alonzo
2 Sosa, Jefe del departamento de Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia; catorce) Licenciado
3 Ezequiel González Díaz, Coordinador de Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujeres
4 de la Fiscalía General de la República; quince) Licenciada Mirla Alcira Cortez Santiago, Jefa Unidad
5 Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual de la Fiscalía General de la República; dieciséis) Licenciada Aura
6 Vanessa Lara Rendón, Libre Ejercicio de la Profesión; diecisiete) Licenciada Rosa Imelda Meza Melgar de
7 González, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Jocoro, departamento de Morazán; dieciocho)
8 Licenciada Paula Mercedes Henríquez Olivares, Colaborador Jurídico de la Sala de lo Constitucional de la
9 Corte Suprema de Justicia; diecinueve) Licenciada Claudia Verónica Duarte de Sanabria, Secretaria del
10 Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana; veinte) Licenciada Luz Marina
11 Díaz Salamanca, Defensora Pública, Procuraduría General de la República; veintiuno) Licenciada Lila del
12 Carmen Mena Rivera de Alvayero, Oficial Mayor de la Cámara de Familia de San Salvador; veintidós)
13 Licenciada Mirna Elizabeth Flores Alvarado, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Rafael,
14 departamento de Chalatenango; veintitrés) Licenciada Guadalupe del Rosario Privado Bonilla de Campos,
15 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Yayantique, departamento de La Unión; veinticuatro) Licenciada
16 Ana Graciela Sagastume López, Jefa de la Unidad de Atención Especializada para la Mujeres de la Fiscalía
17 General de la República; veinticinco) Licenciada Isabel Beatriz Sermeño Araujo, Asistente de Juez del
18 Juzgado Segundo de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador; c) Ratificar este acuerdo en
19 esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
20 quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Unidad Técnica de Selección, para
21 los efectos pertinentes. **Punto tres. INTEGRACIÓN DE TERNAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
22 **PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
23 manifestó que los miembros de la Comisión de Selección, se reunieron acompañados del Consejal
24 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, con el objeto de integrar las ternas solicitadas por el Presidente de
25 la Corte Suprema de Justicia, referente a que el Consejo le remita las ternas para cubrir los cargos judiciales
26 siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
27 Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador, departamento de San Salvador; dos) Juez(a)
28 Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
29 Mujeres, con sede en San Salvador, departamento de San Salvador; y tres) Magistrados(as) Propietarios(as)



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 Especializados(as) para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San
2 Salvador, departamento de San Salvador. Tomando como base el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera
3 Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección, sobre competencias, idoneidad y
4 moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar los cargos requeridos por el Señor
5 Presidente de dicho Órgano de Estado, la Comisión determinó que los/as funcionarios/as judiciales con los
6 perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que recomiendan al Pleno son: **UNO) Magistrados(as)**
7 **Propietarios(as) Especializados(as) para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las**
8 **Mujeres, con sede en San Salvador, departamento de San Salvador: Uno) Licenciado Alejandro**
9 **Antonio Quinteros Espinoza, Juez dos Propietario del Juzgado Primero de Sentencia de San**
10 **Salvador, departamento de San Salvador, Capacitador del Área Penal de la Escuela de Capacitación**
11 **Judicial, con un tiempo de servicio de dieciséis años y cuatro días; graduado de la Universidad de El**
12 **Salvador, de Maestría en Administración de Justicia –Enfoque Socio jurídico en la Universidad de Costa**
13 **Rica, con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo**
14 **Zeledón Castrillo”; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones judiciales**
15 **de satisfactorio, satisfactorio con mérito y excelente, según consta en el expediente de la Unidad Técnica de**
16 **Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de**
17 **Justicia; no así en el Departamento de Investigación Judicial, donde si tiene denuncia, siendo el estado de**
18 **la misma en trámite, por lo que en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida**
19 **su situación, por lo que no se le puede limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene**
20 **denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para**
21 **la Defensa de los Derechos Humanos; dos) Licenciada Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Especialista en**
22 **Género de la Unidad de Género de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana**
23 **SICA, desde febrero de 2006 a la fecha; graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas,**
24 **de Magister Universitario – Género y Desarrollo en la Universidad Complutense de Madrid, España, del**
25 **Diplomado Internacional de Derechos Humanos y Procesos de Democracia de la Universidad de Chile, con**
26 **diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón**
27 **Castrillo”; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene evaluaciones judiciales**
28 **porque no es juez según consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncia en el**
29 **Departamento de Investigación Profesional, ni en Departamento de Investigación Judicial de la Corte**



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09-2017 15 DE JUNIO DE 2017	
---	--	---

1 Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la
2 República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y tres) **Licenciada Vilma Guadalupe**
3 **Portillo Cienfuegos, Consultora de Derechos Humanos y Género en Oficina Particular**,; graduada de la
4 Universidad de El Salvador, del Diplomado sobre Masculinidad Hegemónica y Violencia Sexual hacia las
5 Mujeres de la Centroamericana José Simeón Cañas; con diversos cursos y seminarios aprobados en la
6 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o
7 trabajos de investigación; no tiene evaluaciones judiciales porque no es juez según consta en el expediente
8 de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional y
9 Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
10 Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
11 Seguidamente, la comisión procedió a integrar la segunda terna con los aspirantes siguientes: **Uno)**
12 **Licenciada Claudía Lorena Reyes de Rivera, Jefa del Departamento de Coordinación de Atención**
13 **Integral a Víctimas de la Corte Suprema de Justicia**; graduada de la Universidad Tecnológica de El
14 Salvador, del Diplomado en Género en las Políticas Públicas, de la Universidad Centroamericana José
15 Simeón Cañas; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
16 Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene evaluaciones
17 judiciales porque no es juez según consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene
18 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial
19 de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría
20 General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; **dos) Licenciado**
21 **Rafael Eduardo Menéndez Contreras, Juez Propietario del Juzgado de Primera Instancia de Armenia,**
22 **departamento de Sonsonate; Juez Segundo Suplente del Juzgado Pluripersonal de lo Civil de**
23 **Soyapango, departamento de San salvador**, con un tiempo de servicio de trece años, ocho meses y
24 veintidós días; graduado de la Universidad de El Salvador, del Diplomado en Políticas Sociales, Derechos
25 Humanos y Género, de la Universidad José Simeón Cañas; de la Maestría en Administración de Justicia-
26 Enfoque Socio Jurídico, de la Universidad Nacional de Costa Rica; del Diplomado en Legislación Ambiental
27 Aplicada, de la Universidad Francisco Gavidia de El Salvador; Egresado del Proceso de Selección para
28 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(as) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de
29 Violencia y Discriminación para las Mujeres, y diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
2 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio, excelente y satisfactorio con mérito según consta
3 en el expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación
4 de la Corte Suprema de Justicia; no así en el Departamento de Investigación Judicial, donde si tiene
5 denuncia, siendo el estado de la misma en trámite, por lo que en base al Principio de Presunción de
6 Inocencia y Defensa, no se le puede limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene
7 denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para
8 la Defensa de los Derechos Humanos; **tres) Licenciada Roxana Esmeralda Lara Rodríguez, Jueza**
9 **Propietaria del Juzgado de Paz de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz**, con un tiempo de
10 servicio de trece años, seis meses y veintinueve días; graduada de la Universidad Centroamericana José
11 Simeón Cañas, del Postgrado en Género e Igualdad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España; del
12 Diplomado en Formación Docente para Educación Superior, de la Universidad Doctor Andrés Bello de El
13 Salvador, del Diplomado de estudios Superiores en Derecho Procesal Civil y Mercantil, de la Universidad
14 José Simeón Cañas, del Diplomado en Género e Igualdad, Administración Pública y Mundo Local, de la
15 Universidad Autónoma de Barcelona, España; de la Maestría en Administración de Justicia-Enfoque Socio
16 jurídico, de la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, egresada del Proceso de Selección para
17 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(as) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de
18 Violencia y Discriminación para las Mujeres, y con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de
19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
20 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio con mérito, satisfactorio y excelente según consta
21 en el expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación
22 Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene
23 denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para
24 la Defensa de los Derechos Humanos; **DOS) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para**
25 **una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador,**
26 **departamento de San Salvador: Uno) Licenciada Mirna Carolina Álvarez Castaneda, Jueza Suplente**
27 **del Juzgado Segundo de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador; Colaboradora Jurídica**
28 **de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia;** graduada de la Universidad Centroamericana
29 José Simeón Cañas, del Diplomado en Temas Fundamentales, Criminalidad Violenta y Actividad, en el



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09-2017 15 DE JUNIO DE 2017	
--	--	--

1 Consejo Nacional de la Judicatura; graduada de Especialización en Derecho de Mercado Financiero, en el
2 Consejo Nacional de la Judicatura; de Estudios Superiores en Derecho de Empresa, de la Universidad José
3 Simeón Cañas, egresada del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(as) de los
4 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, y con
5 diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente
6 de la Unidad Técnica de Selección; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene
7 evaluaciones judiciales porque no ha sido evaluada como juez, según consta en el expediente de la Unidad
8 Técnica de Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el
9 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía
10 General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los
11 Derechos Humanos; **dos) Licenciada Karen Lisette Echeverría Guevara, Colaborador Jurídico de la**
12 **Subdirección de Programas de Protección de Derechos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo**
13 **Integral de la Niñez y Adolescencia; Docente de la Maestría en Derecho de Familia de la Escuela de**
14 **Postgrado de la Universidad Evangélica de El Salvador;** graduada de la Universidad José Simeón
15 Cañas, egresada del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(as) de los
16 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, y con
17 diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene evaluaciones judiciales
19 porque no ha sido evaluado como juez, según consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección;
20 no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación
21 Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
22 Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; **y tres)**
23 **Licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de la**
24 **Niñez y la Adolescencia de San Miguel, departamento de San Miguel,** con un tiempo de servicio de seis
25 años, cinco meses y dieciocho días; graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, de
26 la Maestría en Administración de Justicia con Énfasis en las Relaciones, de la Universidad de Costa Rica,
27 del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, egresada del Proceso de Selección para aspirantes a
28 Magistrados(as) y Jueces(as) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y
29 Discriminación para las Mujeres, y con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
2 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio y satisfactorio con mérito, según consta en el
3 expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación
4 Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene
5 denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para
6 la Defensa de los Derechos Humanos; y **TRES) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia**
7 **para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador,**
8 **departamento de San Salvador: Uno) Licenciada Glenda Yamileth Baires Escobar, Jueza Propietaria**
9 **del Juzgado de Paz de Nueva Granada, Departamento de Usulután; Jueza Suplente del Juzgado**
10 **primero de lo Civil y mercantil de San Miguel, departamento de San Miguel, con un tiempo de servicio**
11 **de seis años, cinco meses y dieciocho días; graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón**
12 **Cañas, graduada de la Maestría en Administración de Justicia con Énfasis en las Relaciones, de la**
13 **Universidad de Costa Rica; del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, egresada del Proceso de Selección**
14 **para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(as) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de**
15 **Violencia y Discriminación para las Mujeres, y con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de**
16 **Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de**
17 **investigación; con evaluaciones judiciales satisfactorio y satisfactorio con mérito según consta en el**
18 **expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación**
19 **Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene**
20 **denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para**
21 **la Defensa de los Derechos Humanos; dos) Licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Agente Auxiliar del**
22 **Fiscal General, Fiscalía General de La República; graduada de la Universidad Centroamericana José**
23 **Simeón Cañas, del Diplomado de Estudios Superiores en Derecho Procesal Penal de la Universidad**
24 **Centroamericana José Simeón Cañas; del Diplomado de Estudios Superiores en Derecho de la Niñez y**
25 **Adolescencia, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; de la Maestría en Derecho Penal**
26 **Constitucional, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; del Diplomado en Política Criminal,**
27 **de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del Postgrado en Docencia Universitaria, de la**
28 **Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; con diversos cursos y seminarios aprobados en la**
29 **Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 trabajos de investigación; no tiene evaluaciones judiciales porque no ha sido juez, según consta en el
2 expediente de la Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación
3 Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene
4 denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para
5 la Defensa de los Derechos Humanos; **tres) Licenciada Lis Mariel Gómez Flores, Especialista en Vida**
6 **libre de Violencia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer;** graduada de la Universidad
7 Centroamericana José Simeón Cañas UCA; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de
8 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
9 investigación; no tiene evaluaciones judiciales porque no ha sido juez según consta en el expediente de la
10 Unidad Técnica de Selección; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el
11 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía
12 General de la República, en la Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los
13 Derechos Humanos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas
14 de candidatos para ocupar los cargos siguientes: **Uno)** Por unanimidad: Magistrado(a) Propietario(a) de la
15 Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador,
16 departamento de San Salvador: Licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez dos Propietario del
17 Juzgado Primero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; licenciada Glenda Alicia
18 Vaquerano Cruz, Especialista en Género de la Unidad de Género de la Secretaría de Integración
19 Centroamericana-SICA; y licenciada Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos, Consultora; **Dos)** Por
20 unanimidad: Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y
21 Discriminación para las Mujeres de San Salvador, departamento de San Salvador: Licenciada Claudia
22 Lorena Reyes de Rivera, Jefa del Departamento de Coordinación de Atención Integral a Víctimas de la Corte
23 Suprema de Justicia; licenciado Rafael Eduardo Menéndez Contreras, Juez de Primera Instancia de
24 Armenia, departamento de Sonsonate; y licenciada Roxana Esmeralda Lara Rodríguez, Jueza de Paz de
25 San Pedro Puxtla, departamento de La Paz; **Tres)** Por Unanimidad: Juez(a) Propietario(a) Especializado(a)
26 de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San
27 Salvador, departamento de San Salvador: Licenciada Mirna Carolina Castaneda Alvarez, Jueza Segundo de
28 Paz Suplente de San Marcos, departamento de San Salvador; Licenciada Karen Lissette Echeverría
29 Guevara, Colaborador Jurídico de la Subdirección de Programas de Protección de Derechos del Instituto



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



1 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y licenciada Amelia Carolina
2 Velásquez Rivas, Jueza Segunda del Juzgado Especializado de la Niñez y la Adolescencia de San Miguel;
3 Cuatro) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y
4 Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador, departamento de San Salvador: Licenciada
5 Glenda Yamileth Baires Escobar, Jueza de Paz de Nueva Granada, departamento de Usulután; licenciada
6 Dora Elsy Morales Rivas, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República; y licenciada Liz Mariel Gómez
7 Flores, Abogada Especialista; b) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la
8 honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de las ternas de candidatos antes relacionadas,
9 aclarando que el orden de los profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; y c)
10 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en
11 Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe
12 ser comunicado también a la Unidad Técnica de Selección. Se hace constar que el acuerdo tomado en la
13 presente acta fue ratificado en esta misma sesión. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por
14 finalizada la sesión a las diez horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
15 acta que firmamos.

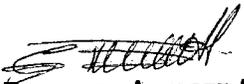
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA


LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO


LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 09-2017
15 DE JUNIO DE 2017



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO